

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0127 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 14 ABR. 2014

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2014-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0036-2014-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2014-GORE-ICA/PR de fecha 21 de enero de 2014;

Que, con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 0036-2014-GORE-ICA/PPR del 17 de marzo del dos mil catorce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quién solicita que mediante acto resolutivo se le autorice para **CONCILIAR** con el **CONSORCIO CHINCHA**, representado por **Emperatriz Del Pilar Grados Briceño**, respecto a la obra: **"Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica"**, toda vez que tiene como sustento el Memorando N° 419-2014-GORE-ICA/GRINF mediante el cual se acepta la documentación de INTERBANK sobre el costo real de mantención de las Cartas Fianzas por el monto de S/.61,981.86 nuevos soles como reconocimiento de mayores gastos generales variables, bajo cuyos parámetros se deberá realizar la conciliación con el mencionado Consorcio en la Cámara de Comercio de Ica.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales";

Estando al Acta de fecha 07 de abril de dos mil catorce, que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación del Gobierno Regional de Ica, **CONCILIE** con el **CONSORCIO**



CHINCHA representado por Emperatriz Del Pilar Grados Briceño, respecto a la obra: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Red Colectora de Chincha Alta y Laguna de Oxidación de Chincha Baja-Ica", todo vez que se tiene como sustento el Memorando N° 419-2014-GORE-ICA/GRINF mediante el cual se acepta la documentación de INTERBANK sobre el costo real de mantención de las Cartas Fianzas por el monto de S/61,981.86 nuevos soles como reconocimiento de mayores gastos generales variables, bajo cuyos parámetros se deberá realizar la conciliación con el mencionado Consorcio en la Cámara de Comercio de Ica.

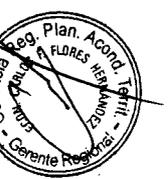
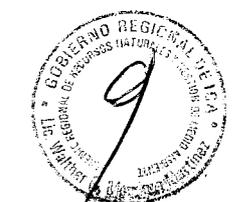
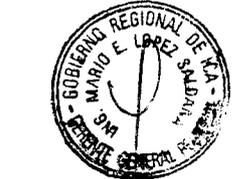
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 14 de Abril 2014
Oficio N° 0629-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0127- 2014 de fecha 14-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)